

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

VERBAL SUMARIO DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Dte: RICARDO HORACIO MATEUS ACERO

Dda: GINETH ELENA MAYA APARICIO

Radicado No. 760013110008-2020-00228-00

Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2021

En virtud del numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., en cumplimiento a lo dispuesto en la providencia del 26 de agosto de 2021, se procede a efectuar su liquidación.

Condena en costas a cargo de la parte demandante RICARDO HORACIO MATEUS ACERO.

CONDENA EN COSTAS	\$1.817.052,00
TOTAL	\$1.817.052,00

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052.00)

La secretaria,



LILIANA TOBAR VARGAS

Salto de página

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL EL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

VERBAL SUMARIO DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Dte: RICARDO HORACIO MATEUS ACERO

Dda: GINETH ELENA MAYA APARICIO

Radicado No. 760013110008-2020-00228-00

Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2021

Auto Interlocutorio No. 1500

APRUÉBESE la liquidación de costas que antecede, la cual fue elaborada por la secretaría de este despacho y se encuentra ajustada a la ley y a lo dispuesto en la providencia del 26 de agosto de 2021, proferida por este juzgado.

NOTIFIQUESE,

Flr

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebe24e15ca4ac2623c60f5667f72572cc023ebfed47683d2f58def693a1f6a8e

Documento generado en 02/09/2021 01:49:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>